ACTA NÚM. 4/12-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Alfonso Segovia Utrera
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
VICEINTERVENTOR:
Don Juan Andrés Gil Martín
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta de marzo de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior (24 de febrero de 2012).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, tomando la palabra el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, que anunció su voto en contra por remitirse aquélla al video-acta que es un sistema que su grupo no ha apoyado.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dijo que la postura del anterior no es sino una excusa para no aprobar ningún acta, destacando que el acta se

compone de dos partes, una escrita con los requisitos del ROF y otra con la grabación íntegra de la sesión, que incluso espera que en breve espacio de tiempo pueda ser colgada en la Web municipal.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista solicitó que se cuelguen cuanto antes las actas en la Web municipal, contestando el Sr. Alcalde que para ello se estaba pendiente de la oportuna autorización de la Agencia de Protección de Datos.

Acto seguido, el Pleno prestó su aprobación al acta de la sesión anterior, de carácter ordinario, celebrada el día 24 de febrero de 2012, por mayoría de dieciséis votos a favor de los once miembros corporativos de hecho presentes del grupo municipal popular, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1. Toma de posesión de don José Rafael de la Paliza Calzada como concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que como consecuencia de la renuncia a la Concejalía efectuada por doña. Isabel Martín Castellá, de la que tomó conocimiento este Pleno en su última sesión, se ha solicitado de la Junta Electoral Central la expedición de la oportuna Credencial a favor de quien ha de proveer dicha vacante, a fin de completar el número legal de Miembros que integran esta Corporación, y que ha sido expedida a favor de don José Rafael de la Paliza, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales celebradas en mayo de 2011 y que –el interesado- ha aportado el original de aquella y entregado al Secretario General la declaración exigida reglamentariamente, para el Registro de Intereses, y ruega al Secretario de lectura de los preceptos relativos a este acto, y una vez efectuada la misma, solicitó del Sr. de la Paliza Calzada se acercara a la Mesa para tomar posesión de dicho cargo.

Seguidamente don José Rafael de la Paliza Calzada prestó juramento ante la Corporación, mediante la fórmula reglamentaria, tomando con ello posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, haciéndole entrega el Sr. Alcalde de la medalla corporativa.

I.3. Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Propuesta de modificación de la actual composición de las Mesas de contratación para los contratos en los que sea competente el Pleno de la Corporación.

El Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Presidencia y Coordinación, don Alfonso Segovia, dio cuenta de la Propuesta objeto del epígrafe y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad, y cuyo tenor es el siguiente:

"A la vista del Decreto de fecha 20 de febrero de 2.012 sobre reestructuración de la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía, y delegación de competencias, se propone modificar la actual composición de las Mesas de contratación para los contratos en los que sea competente el Pleno de la Corporación, en la forma que se expresa.

- *La Vocalía 1ª corresponde ahora a la Cuarta Teniente de Alcalde, al ser ésta la que ha asumido, por delegación, el Área Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.*

- *Como una de las Vocalías suplentes era la asignada a la Delegada de Personal, Régimen Interior, Consumo y Sanidad, la cual ha pasado a ser la Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, además de mantener dichas delegaciones, se considera oportuno designar como tal Vocal suplente al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo e Infraestructuras.*

En consecuencia, la composición de las Mesas de contratación aludidas, queda de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>: *Titular: El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Presidencia, Coordinación, y Asuntos Jurídicos.*
Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad, Policía Local, Tráfico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad y Nuevas Tecnologías.

<u>Vocales:</u>

1º. La Cuarta Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio.
2º.- El/la Concejal/la-Delegado/a promotor del expediente.
3º.- La Interventora Municipal o funcionario en quien delegue.
4º- El Secretario General o funcionario en quien delegue.
5º.-El Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de Concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las Vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:

Suplente: El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo e Infraestructuras.
Suplente: Delegada del Área de Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.

<u>Secretario</u>: *Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.*
Suplente: El TAG del Servicio de Contratación."

La propuesta implica la modificación del acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión de 30 de septiembre de 2011.

No obstante lo anterior, el pleno adoptará el acuerdo que considere más oportuno."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, anuncia su voto en contra porque considera que las Mesas de contratación deben estar compuestas únicamente por funcionarios.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, manifestó también su disconformidad con la Propuesta por cuanto entiende que su grupo debería estar representado en la misma.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, reitera las razones por las que, en su día, votó en contra, por no considerar legal que el Secretario y el Interventor puedan delegar su función en dicho órgano.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, disiente de lo dicho por UPyD, y que las Mesas la conforman políticos y funcionarios al 50 % es algo que se justificó en

criterios de transparencia, y su funcionamiento se está desarrollando forma adecuada; discrepando de lo argumentado por APB porque entiende que es factible la delegación del Secretario e Interventor al estar previsto en la legislación, y recuerda al PSOE que ahora les corresponde la presidencia de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones, y que cuando estaba dicho grupo en las Mesas no iban, por lo que pide, al Portavoz, convoque una reunión de dicha Comisión.

El Sr. Nieto dice no ser cierto que su grupo no asistiera a las Mesas porque acudía sistemáticamente, salvo excepciones.

La Sra. Pernia insistió en su posición.

El Sr. Alcalde intervino para manifestar que la mayoría de los contratos se efectúan en función del criterio precio y que fue el Sr. Nieto quien dijo, en su momento, que con la Comisión de Vigilancia no hacía falta estar en las Mesas, sometiendo la Propuesta a votación siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.2. Moción de UPyD para promover una Línea Exprés de autobuses entre el Ferial y Colonia Jardín.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, tras felicitar al nuevo miembro Corporativo, Sr. De la Paliza, dio cuenta de la Moción que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad, comentando las comprobaciones que personalmente ha llevado a cabo concluyendo que el trayecto por carretera permite ganar bastantes minutos en el recorrido respecto del utilizado en el Metro que por ello no se utiliza bastante por los boadillenses sino el transporte privado.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Marzo de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PROMUEVA UNA LÍNEA EXPRÉS DE AUTOBUSES ENTRE FERIAL Y COLONIA JARDÍN.

La deficiente y lenta comunicación por transporte público de nuestro municipio con la almendra madrileña y la especial idiosincrasia del vecindario motivan un caos circulatorio en las horas punta y destino la capital. A nadie se le escapan sus consecuencias. Desplazamientos desesperantes y onerosos, contaminación, abuso del vehículo particular, conciliación familiar, etc…

Cualquier esfuerzo para mejorar la efectividad del transporte público y acortar los tiempos de desplazamiento será muy beneficioso ya que, aparte de reducir los problemas mencionados en los usuarios del transporte público, motivará a muchos otros del privado a cambiar sus hábitos de transporte, con lo que mejorará sensiblemente el tráfico rodado en esas horas.

Somos conocedores de que la Corporación está haciendo esfuerzos en este sentido (Tren Ligero, línea exprés a Moncloa), negociando con el Consorcio de transportes diferentes alternativas.

Nuestro grupo también está trabajado en este sentido y quiere proponer una alternativa que pensamos puede ayudar a paliar esta situación.

Proponemos establecer una lanzadera, sin escalas, con salida en Ferial y final en la parada de autobús que ya existe en la rotonda última de la M-501(a 100 mts de la estación de Colonia Jardín).

Hemos verificado este trayecto en hora punta (08:00 A.M.) y comprobado que se puede posicionar al usuario en 11 minutos dentro de la misma estación de Metro. La fluidez de esta vía (M-501), fruto de la resolución del nudo con la M-40, y la distancia (9,6 Km) lo permiten.

Consideramos que la zona de aparcamiento existente debería ampliarse (hay espacio más que suficiente) para albergar la cantidad de vehículos que requiere un área disuasoria.

Pensamos que es una excelente alternativa a considerar (no requiere infraestructuras y puesta en práctica inmediata pues ya existe una línea lenta), aunque sea de forma transitoria y hasta que se consigan acortar los actuales tiempos de tránsito del Metro Ligero.

Por ello, emplazamos a la Corporación a que tome en consideración esta opción y tome las medidas oportunas para su puesta en práctica a la mayor brevedad."

El Concejal del grupo municipal socialista, don Francisco J. Urruela, dijo haber comprobado también personalmente que por carretera se puede llegar a Madrid en 10-13 minutos, lo que le hace reconsiderar su posición inicial de abstención mantenida en la Comisión Informativa, apoyando ahora, por ello, la Propuesta.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dijo apoyar la Propuesta que considera razonable y supone un refuerzo de los servicios de transporte para este municipio, preguntando sobre las gestiones realizadas respecto de la línea de autobús 573 a Moncloa.

La Concejala-Delegada de Transportes, doña Mar Paños, anuncia su voto en contra por entender han de hacerse estudios más exhaustivos y no tener únicamente en cuenta como criterio el adelantar unos minutos en el trayecto, sino qué coste adicional supone, bien por necesidad de nuevos conductores o construcción de un parking, etc., máxime cuando ello supondría duplicar un servicio que ya existe y en el que hay que trabajar para que sea más eficiente pero no duplicarlo, refiriéndose a la solicitud a la Presidenta –de la Comunidad de Madrid- de una línea exprés en la 573 que llega a Moncloa.

El Sr. Oliver interviene de nuevo manifestando que eficiencia energética es, no la existencia de dos líneas de transporte, sino conseguir que los usuarios utilicen el transporte público, ya que los vehículos privados colapsan el tráfico con gran consumo de energía, lo que no se consigue con el Metro Ligero, ni con dicha línea 573 que tiene un recorrido de más de 23 kilómetros, y los vecinos tienen que saber que se podría estar en Sol en 35 minutos, y si no es así es porque alguien no quiere.

Don Francisco J. Urruela dijo que antes de cerrarse la conexión de la M-40, el Metro Ligero era una gran alternativa, pero que hoy ya no lo es, por lo que debe estudiarse el coste de la nueva línea propuesta, que puede suponer incluso una reducción en el gasto del Metro.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que el criterio para establecer las líneas no es solo el tiempo, y señala que hay trenes lanzaderas que tardan entre 18 y 19 minutos en su recorrido y por 5 minutos pide el proponente que el Consorcio duplique la inversión, cuando dicho grupo lo que dice es que no se dupliquen esfuerzos por las Administraciones Públicas, refiriéndose a encuestas realizadas por los usuarios que valoran

con 9 puntos este servicio de lanzaderas, preguntándose sí hay que duplicar los servicios o ser más eficientes.

El señor Alcalde dice compartir la necesidad de mejorar el transporte y que se han hecho consultas al Consorcio, que es quien sabe de este asunto, y que se ha mejorado el transporte a lo largo de estos años con las obras realizadas en la carretera M-501 que se ha llevado a cabo en contra del criterio de los alcaldes socialistas, pidiendo no se dupliquen servicios porque no es momento de gastar.

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.3. Moción de APB para dar al Polideportivo Municipal el nombre del atleta boadillense, Alberto Juzdado.

La Concejala del grupo municipal APB, doña Mª Victoria Zamora, dio cuenta de la Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad, que a continuación se transcribe, destacando que resulta decepcionante que, por cuestiones ajenas al asunto, no se apoye la propuesta elaborada sin partidismo alguno.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y consideración, y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA DAR AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EL NOMBRE DEL ATLETA BOADILLENSE ALBERTO JUZDADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla del Monte ha visto nacer, crecer, esforzarse al máximo y triunfar al atleta Alberto Juzdado, uno de los grandes en el deporte español que ha llevado el nombre de Boadilla –el pueblo que le ha visto crecer y hacerse un deportista de élite- por todo el mundo. Su trayectoria deportiva ha sido intachable, obteniendo múltiples triunfos, entre los que cabe destacar:

- Medalla de bronce en los Campeonatos de Europa de Helsinki 94, en aquella inolvidable carrera con histórico podio español.
- Campeón de España de Media Maratón.
- Recordman español de maratón en Tokio.
- Campeón de la Copa de Mundo de Maratón por equipos en Atenas y Göteborg.
- Campeón Europeo de Maratón por equipos en Helsinki y Munich.
- Olimpiadas de Atlanta y Sydney

Innumerables triunfos más acompañan su brillante carrera, incluidos numerosos criteriums internacionales, entre ellos la clásica Jean Bouin y la Behobia-San Sebastián.

A este boadillense solo le falta el reconocimiento de su municipio, ya que su trayectoria profesional ha sido valorada al más alto nivel, habiendo obtenido reconocimientos tanto nacionales como internacionales, desde el Príncipe de Asturias de los Deportes en 1997 al Siete Estrellas del Deporte de la Comunidad de Madrid en 1994.

Alberto Juzdado es, ante todo, una persona excepcional, como saben todos los que le conocen. Consideramos que es de justicia que este municipio reconozca la verdadera dimensión de este gran deportista boadillense, que ha inscrito su nombre en la Historia del deporte español al más alto nivel.

La suya es una historia de esfuerzo y superación continua desde sus inicios que debe ser considerada un ejemplo a seguir por todos.
Es por ello que APB presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Otorgar a nuestro Polideportivo Municipal el nombre de Alberto Juzdado, para que su nombre, su historia y su ejemplo de vida esté presente en todos y se traspase de generación en generación."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, tilda de impecable la moción que no conlleva gasto importante, y que no es suficiente como excusa para no apoyarla el que no haya pista de atletismo en dicha instalación.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, entiende que el propuesto constituye una figura relevante –en el municipio- para que – el polideportivo- lleve su nombre.

Don Adolfo Arias, Concejal-Delegado de Deportes, dice haber quedado debatido en Comisión, y el reconocimiento del Ayuntamiento al Sr. Juzdado como uno de los mejores deportistas del atletismo español que vivió en Boadilla, incidiendo en no dar su nombre a una instalación que no cuenta con el deporte que representa, y ello sin perjuicio de que se produzca dicho homenaje en otra instalación adecuada. Se refirió a los muchos deportistas campeones de Europa y el mundo, en sus diversas especialidades que viven en Boadilla, diciendo que cualquiera de ellos merece también un homenaje.

Doña Mª Victoria Zamora entiende que las instalaciones que se proponen para dicho homenaje son a futuro y que Alberto Juzdado nació en Boadilla, y que si la razón para no ofrecer el homenaje es que hay muchos deportistas que lo merecen, pues que se les rinda a todos.

Don Adolfo Arias resalta el reconocimiento a la figura de Alberto Juzdado y dijo que ha de ser en otra instalación u otra clase de homenaje y que considera boadillense no solo al que ha nacido aquí sino al que vive aquí.

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.4. Comisión Especial de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.4.1. Propuesta de acuerdo conjunta del Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal Socialista para poner en funcionamiento el Servicio 010 de Información municipal y Atención al Ciudadano.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Francisco J. Urruela, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa

de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, que a continuación se transcribe, señalando que con ello se facilita la vida de los ciudadanos y se alegra de que el Partido popular la haya apoyado.

"D. Amador Sánchez Sánchez, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de las Áreas de Seguridad y Atención al Ciudadano y miembro del Grupo Municipal Popular, y D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Poner en funcionamiento el Servicio 010 de Información Municipal y Atención al Ciudadano

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Toda Administración Pública debe perfilarse como organización abierta y comunicativa con los ciudadanos para responder de una manera eficaz y eficiente a sus necesidades y demandas. Teniendo dentro de sus funciones la de facilitar el acceso a la información administrativa, y el cauce adecuado a través del cual los ciudadanos puedan acceder al conocimiento de sus derechos y obligaciones, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos.

Con carácter general esta atención debe regirse por los siguientes principios:

- *Objetividad y eficacia, así como servicio permanente al ciudadano.*
- *Igualdad y no discriminación en el acceso a los servicios de atención al ciudadano.*
- *Deferencia, esmero y máximo respeto en la prestación de los servicios de atención.*
- *Transparencia, integridad, autenticidad, actualización y máxima accesibilidad de la información.*
- *Neutralidad y adaptación progresiva a los cambios tecnológicos, para garantizar la mayor calidad.*
- *Confidencialidad, de acuerdo con la normativa reguladora de Protección de Datos de carácter personal.*
- *Simplificación y celeridad.*
- *Responsabilidad en la gestión.*

Los vecinos de un municipio tienen como centro de referencia, punto de información y espacio de servicios a su Ayuntamiento y, aunque el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ya cuenta con diferentes sistemas para atenderlos de una forma eficiente, tales como una página Web, que está siendo mejorada en estos momentos, diversas redes sociales, una revista municipal, números de teléfonos en diferentes concejalías de atención directa al ciudadano, una Red de Oficinas Electrónicas en colaboración con La Fundación Europea para la Sociedad de la Información, que ha sido ampliada recientemente y, lo más novedoso: la implantación de la Administración Electrónica, que incorporará nuevos canales de comunicación y un Registro de la Comunidad de Madrid en nuestra Sede Administrativa, que en breve entrarán en funcionamiento para el ciudadano .

Ambos Partidos presentan la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Con el objeto de dar más facilidades a los vecinos de Boadilla del Monte, al acceso a toda la Información Municipal, se propone, a iniciativa del Grupo Municipal Socialista conjuntamente con el Grupo Municipal del Partido Popular, centralizar todas las llamadas, de aquellos vecinos que requieran información de este tipo, en el número 010."

Don Amador Sánchez, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Servicios Sociales, refiere que dicha propuesta se retiró en su día, que se ha trabajado en conjunto y agradece la buena disposición a colabora, se trata de un nuevo recurso con un número corto, fácil de recordar, por lo que considera que la propuesta es útil y en beneficio de los vecinos.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, anuncia su abstención, ya que aunque en el pasado Pleno apoyó la propuesta que trajo entonces el PSOE, ahora no está de acuerdo con la exposición de motivos en lo referente al tema de la revista.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que solo quedan ellos para llegar a un acuerdo – con el equipo de gobierno- pues ya se han realizado mociones conjuntas con UPyD y con el PSOE, no obstante considera que la propuesta es una herramienta válida y contiene la voluntad política de agilizar la comunicación entre el Ayuntamiento y los vecinos, y por tanto la apoya.

Don Amador Sánchez de nuevo agradece la disposición del PSOE en este asunto y el voto de APB, y siente que UPyD no la apoye por la consideración expuesta por su representante, pero es cierto lo que se refleja en su exposición de motivos, y cree que es una ocasión que se pierde.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de diecinueve votos a favor de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, cuatro a los del grupo municipal de APB y tres a los del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

I.4.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista solicitando se inste al Gobierno a presentar ante el Congreso, un proyecto de Ley, alternativo al de la reciente reforma del Mercado Laboral.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, que a continuación se transcribe.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. *La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo, una reforma laboral como ésta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.*

2. *La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:*

- *Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularlo a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*

- *Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Éstos tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo, simplemente por razones de competitividad o productividad.*

- *Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*

- *Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3. *La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores. Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.*

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectarán muy negativamente al consumo de las familias, deprimirán la demanda interna, y en consecuencia producirán disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrán más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO al Pleno de la Corporación:

- *Que se inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.*

- *Que se inste al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*

- *Que el Pleno Municipal de nuestro Ayuntamiento dé traslado de la presente moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales."*

Don Pablo Nieto critica el Real Decreto Ley de referencia por entender que, solo beneficia a las empresas, y con el mismo se generaliza el despido, se reduce la indemnización a 20 días en vez de los 45 actuales, el periodo de prueba dura hasta un año, y porque implica bajada de sueldos, así como incorpora una cláusula de descuelgue de los convenios, todo lo cual supone un retroceso de 40 años en los derechos sociales. Considera que con dicha norma no se va a crear empleo sino que se van a genera 600.000 nuevos parados y que no va a ser beneficioso para la economía, es decir, para lograrse una economía competitiva.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dice no gustarle la reforma, que considera solo para los empresarios, y que su grupo pide un único tipo de contrato con indemnización progresiva, frente a los 42 tipos actuales, critica también las elevadas bonificaciones previstas aunque parte se destine a formación, y anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, entiende que es un tema transcendental que ha producido una división no solo en las instituciones sino en la sociedad, agradándole la segunda parte resolutoria de la propuesta, que la norma tiene incidencia en la negociación colectiva. Su grupo llama al acuerdo de todos, empresarios y sindicatos, con espíritu de consenso.

Don Adolfo Arias, Concejal-Delegado de Empleo, insta al proponente a que retire la moción porque entiende que si no queda en evidencia la propuesta que es igual para los 8.000 ayuntamientos, y se refiere a que la huelga general ha sido un fracaso, y que han salido a la calle piquetes que han actuado como la camorra, y que la situación actual es consecuencia del paso de ocho años de inacción del partido socialista, que no ha hecho más que parches generando tres millones de parados. La reforma planteada – por el Gobierno de la nación- es la reforma que necesita España y que avala Europa.

Don Pablo Nieto afirma que, en efecto, han presentado la misma moción porque afecta por igual a todos los municipios, y pide, al anterior interviniente, no se insulte a nadie, en relación a lo dicho sobre los piquetes con motivo de la huelga, y hace referencia a la burbuja inmobiliaria producida desde el 2002 y a la crisis internacional.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que no se ha insultado a nadie, sino la actitud de los violentos, pues hubo personas que quisieron trabajar y no pudieron, felicita al Sr. Arias por su defensa de la reforma y también pide al proponente retire su propuesta, criticando acciones del gobierno anterior, como el Plan E, y pide reformas incluso en los sindicatos y se muestra convencido y orgulloso de la reforma del PP, llevada a cabo en cien días de gobierno.

Acto seguido fue sometida a votación la propuesta, que fue rechazada por mayoría de doce votos en contra pertenecientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y a los tres a los del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD.

I.4.3. Moción del Grupo Municipal UPyD para la creación de una Escuela Superior de Música Contemporánea en Boadilla del Monte.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Moción que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, añadiendo que no es un proyecto de ampliación o modificación de la actual Escuela sino una alternativa de oportunidad de negocio para el pueblo con muchos beneficios y ningún inconveniente.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Marzo de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA EN BOADILLA DEL MONTE

Sabido es que la labor de una administración local no termina solo en la de gestionar los recursos de que dispone para beneficio de sus vecinos, tanto más si cada vez son más escasos.

La actual coyuntura obliga a poner el acento en procurar la optimización de dicha gestión y en buscar nuevas alternativas que generen riqueza a la comunidad y a sus miembros para que esa savia fluya a través de la actividad económica local y alimente todo el tejido social que la forma.

Hasta ahora la principal (prácticamente la única) actividad económica generadora de recursos que nuestro Ayuntamiento ha utilizado para financiar sus presupuestos ha sido el ladrillo, dejando a la iniciativa privada como único motor de una actividad comercial subsidiaria y consecuencia de aquella, limitándose, con mayor o menor fortuna, a invertir en infraestructuras y prestar los servicios que demandaba la ciudadanía.

Agotadas esas fuentes de financiación y con el problema del paro y la falta de expectativas para muchos vecinos (sobre todo para nuestra juventud), es preciso que quienes lideramos la acción municipal hagamos hincapié en nuestra responsabilidad como promotores, no solo gestores.

A falta de medios, es necesaria la imaginación y un claro conocimiento de las fortalezas y recursos de que dispone nuestra comunidad para acometer proyectos que creen riqueza y expectativas de futuro para sus vecinos.

La Escuela de Música es una de las infraestructuras más sobresalientes de nuestro municipio y que, en nuestra opinión, está infrautilizada. No es normal que los pasillos permanezcan a oscuras hasta la hora de salida de los colegios.

De igual suerte ocurre con un profesorado de muy alta y reconocida cualificación profesional y con capacidad suficiente para impartir enseñanzas de un nivel superior al requerido en la actualidad.

Este tándem de fortalezas, con seguridad el mejor en toda la Comunidad de Madrid, permitiría impartir diferentes formatos de enseñanza, hasta ahora prácticamente desconocidos en nuestro país, como seminarios, clases magistrales, masters, post-grados, etc…, de diferente duración y materias tan variadas y actuales como formación de músicos de sesión, nuevas formas de escritura musical, combos, técnicas de composición específica (cine, TV, jingles, comercial,…), arreglos musicales, instrumentación y armonización, técnicas interpretativas (grabación, giras, conciertos…), reprocesamiento de instrumentistas a la música de hoy (rock, pop, jazz), técnicas de canto actual, danza, producción musical digital y analógica, grabación en soporte digital mediante aplicaciones informáticas y un sinfín de materias que el mercado demanda y que no se ofertan de forma integral y con el suficiente nivel académico. Metodología de trabajo similar es la utilizada por la Berklee School of Music, la más famosa escuela de música moderna del mundo, a la que asisten alumnos de todos los países, que genera enormes beneficios y que acaba de establecer un nuevo campus en Valencia.

Creemos que el mencionado tándem tiene la capacidad suficiente de éxito y que su consecuencia inmediata será la oferta al profesional de la música de nuevas herramientas, de aplicación inmediata, para su capacitación y diversificación profesional, competitividad y salida al mercado de trabajo. Ello generará, a coste cero, un flujo externo importante de alumnado que aportará recursos al tejido económico local (vivienda, hostelería y comercio) y será una nueva fuente de ingresos para nuestro municipio. De igual forma, pondrá a disposición de los vecinos nuevas ofertas formativas de aplicación inmediata en el mercado laboral y consolidará una plantilla de muy alta cualificación.

Por ello,

PROPONEMOS a la Corporación que tome en consideración esta propuesta y realice las gestiones oportunas para llevarla a cabo, poniendo a su disposición las instalaciones de esta Escuela de Música y negociando con el colectivo docente una fórmula administrativa de relación contractual que permita su viabilidad."

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, manifiesta que, aun pareciéndole interesante la propuesta, precisa de un estudio más profundo, por lo que anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice estar en la línea de la anterior, se trata de una propuesta indeterminada de la que se conoce poco el desarrollo que se pretende, aunque parece se trata de una especie propuesta de post-grado, por lo que anuncia su abstención.

Don Amador Sánchez, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios a la Ciudadanía, dice compartir en cierta medida la propuesta, preguntándose quién no está de acuerdo en que se genere riqueza, pero considera que se puede rentabilizar más la actual escuela de música, sin perjuicio de que la música contemporánea puede ser un eje a potencia, pero no solo ello, añadiendo que no ha sido posible llegar a una moción conjunta que él califica de inconcreta y poco realista creyéndola de carácter elitista y de elevadísimo coste. El grupo popular estaría dispuesto a pactar parte de las necesidades de Boadilla en esta materia, como sería la mejora de la Escuela actual, la búsqueda del talento en la primera infancia, y la creación de una escuela de grado medio para completar las especialidades, pudiéndose ampliar los grupos y también el desarrollo de la música contemporánea.

Don Gudelio Oliver entiende que a los anteriores les parece inconcreta la propuesta por lo especial que es, pero que conoce muy bien este sector y ha consultado a los profesores, y pide que en un horario alternativo se pueda realizar una actividad empresarial no afectando en nada al régimen actual de la Escuela, a la que ahora mismo no le hace falta nada.

Don Amador Sánchez cree que les ha faltado el reunirse con anterioridad, aunque lo hayan hecho varias veces para adecuar el texto propuesto y critica que haya presentado el proyecto al profesorado antes que al equipo de gobierno incluso haciéndolo saber en los medios, e incluso a través de folletos, prometiendo a aquéllos la consolidación de empleo y aunque cree que lo ha hecho con buena intención parece que se ha querido fomentar en el profesorado un enfrentamiento con el Ayuntamiento, y que sigue en la mejor disposición para negociar este asunto.

Sometida a votación la propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra pertenecientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con el voto a favor de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, que se reincorporó seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia durante el periodo de ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.5. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

El Sr. Alcalde-Presidente, antes de dar paso al tratamiento del siguiente asunto, y en relación con la participación del grupo socialista en las Mesas de contratación a que se hizo referencia en el punto I.3.1 anterior del orden del día, dijo conocer los datos concretos que se le habían facilitado concretando que en el año 2008, tuvieron lugar 80 Mesas de las que a 15 no asistió el PSOE, lo que supone un 19 %; en el año 2009, tuvieron lugar 83 Mesas de las que a 39 no asistió el PSOE, lo que supone un 50 % y en el año 2010, tuvieron lugar 76 Mesas de las que a 51 no asistió el PSOE, lo que supone un 67 %; y que el grupo de APB no asistió a ninguna de ellas en las citadas anualidades.

I.5.1. Propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre elaboración de un Plan Especial de Vivienda Pública en los Sectores Sur 9 "El Encinar" y Sur 11- "Valenoso".

Por el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que se transcribe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Equipamientos, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones locales deberían tener como uno de sus objetivos fundamentales el desarrollo de políticas que favorezcan el acceso a la vivienda. Creemos firmemente que el acceso a una vivienda digna, de calidad y a un precio razonable es un derecho de las personas y que las administraciones estamos obligadas a trabajar para dar respuesta a esta necesidad.

El problema de la vivienda es especialmente grave en Boadilla, donde los precios han alcanzado un nivel tan desorbitado que han obligado a muchos vecinos a tener que irse del municipio para poder comprar una vivienda.

En estos últimos años hemos asistido a muchos anuncios, no solo del Ayuntamiento sino también de la Comunidad de Madrid, sin que hasta la fecha se haya construido ni una sola vivienda de protección pública. Desde el año 2009 se viene anunciando la construcción de una nueva promoción de vivienda pública que consistiría en la construcción de 345 viviendas en el área de El Valenoso. Actualmente este proceso está parado.

Desde el Grupo Municipal Socialista vemos con preocupación cómo desde el año 2005 no se ha construido una sola vivienda con protección pública, por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se elabore un Plan Municipal de Vivienda Pública y que se inicie el proceso de construcción de las 345 VPP para las cuales se cedieron terrenos en el Valenoso, así como iniciar el proceso para la cesión de las parcelas previstas en El Encinar para la construcción de otras 207 viviendas con protección."

Don Pablo Nieto añade que se iba a remitir a los datos concretos de construcción de esta clase de viviendas de P.O. en Boadilla, aunque cree que se le contestará que –el equipo de gobierno- está en ello.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal UPyD, dice estar encantada de apoyar la propuesta, lamentando que el grupo popular no se sume a la misma.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, tras de señalar que hubo una confusión en el orden del día, puesto que no se trata de un plan especial sino municipal, y que la construcción de viviendas de promoción pública forma parte de su programa, por lo que aprueba tal propuesta.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice no compartir el contenido de la exposición de motivos, lo que le impide apoyar la propuesta, no quiere politizar este asunto y que el compromiso –de su grupo- de construcción de 500 viviendas en esta legislatura, se mantiene, y que ya existe mucho trabajo realizado, de lo que ha informado tanto en la Comisión como en el Consejo de Administración -de la EMSV-, refiriéndose a que en 6 meses podrá hablarse de una realidad de construcción de 345 viviendas en la zona de Valenoso y en otras, como el El Encinar, lamentando no vayan los asuntos en esta materia tan deprisa como desearía.

Sometida la propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.5.2. Propuesta del Grupo Municipal UPyD, sobre control del intrusismo, la competencia desleal y la actividad sumergida en el sector de las obras y reformas.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta que se transcribe, objeto del epígrafe, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, destacando que la situación planteada es consecuencia de que al haber escasez de trabajo, la gente se busca la vida como puede y que se le dijo que se trata de competencias impropias, pero hay muchas de ellas.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83,

91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración treinta de Marzo de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA CONTROLAR EL INTRUSISMO, LA COMPETENCIA DESLEAL Y LA ACTIVIDAD SUMERGIDA EN EL SECTOR DE LAS OBRAS Y REFORMAS.

Uno de los principales problemas con los que se encuentra la actividad dedicada a la construcción y reformas, tanto de viviendas como de locales, es el elevado número de personas que ejercen dichas actividades de manera ilegal o incumpliendo los requisitos legalmente establecidos.

Esta práctica ha sido muy frecuente incluso en tiempos de bonanza económica, en los que muchas personas se dedicaban a realizar las conocidas "chapuzas" durante los fines de semana o fuera del horario de la jornada laboral de la empresa para la que trabajaban.

Debido al espectacular incremento del paro en el sector de la construcción, esta disfunción se ha visto agravada hasta el punto de que la mayor parte de los trabajos de reforma que se realizan son ejecutados por personas en situación de desempleo (cobrando o no el subsidio), por lo que aquellas empresas que cumplen con la legalidad, han visto reducidas las adjudicaciones de reformas hasta en un ochenta por ciento, lo que les está llevando a plantearse el despido de sus operarios y el cese de la actividad.

Debemos resaltar, además, un aspecto tan importante como es el tratamiento de los restos y residuos originados por esta actividad que, mientras aquellas empresas que cumplen con sus obligaciones administrativas e invierten una parte de sus beneficios en el alquiler de contendores, pagan sus tasas, obtienen las correspondientes licencias y depositan sus fianzas, aquellos que realizan trabajos fuera de la legalidad abandonan los restos en cualquier lugar o los arrojan en los contenedores de las empresas que cumplen con los requisitos legales.

En estos tiempos de crisis es imprescindible que las administraciones velen por la estabilidad de quienes generan empleo y cumplen con sus obligaciones, tanto en cuanto a requisitos administrativos como en cuanto al pago de sus impuestos, tasas y cotizaciones. Asimismo aquellas deben poner coto a la economía sumergida que se genera por parte de aquellos que incumplen con la legalidad vigente.

Por otro lado, dado que un gran porcentaje de estas reformas se realizan sin el menor control por parte de las entidades locales, nos encontramos con el añadido de que los ayuntamientos dejan de ingresar unas cantidades importantes en concepto de tasas e impuestos relativos a estas actividades (sobre instalaciones, construcciones y obras), lo cual perjudica notablemente la consecución de los objetivos planteados en los presupuestos y en tesorería.

Unión, Progreso y Democracia (UPyD) es consciente del papel tan importante que ejercen las administraciones en la lucha contra la economía sumergida. La proximidad al ciudadano las dota de un papel fundamental en el desarrollo general de la economía y pueden convertirse en la herramienta eficaz para que nuestro país consiga superar la actual crisis en menor tiempo. Por tanto,

PROPONEMOS que desde este ayuntamiento se den los pasos necesarios para el control de esta actividad:

Primero, realizando una campaña de concienciación de los vecinos y profesionales vinculados al sector: presidentes de comunidades, asociaciones de vecinos, inmobiliarias, administradores de fincas y las propias empresas de obras y reformas.

Segundo, realizando una vigilancia exhaustiva de esta actividad utilizando los medios humanos de control a disposición del Ayuntamiento.

Tercero, crear un distintivo acreditativo de "Empresa Registrada" para todas aquellas empresas que lo deseen y que quieran ofrecer a sus clientes la garantía de cumplimiento de determinados requisitos administrativos y técnicos. Desarrollar un listado de "Empresas Registradas" y ponerlo a disposición de los vecinos, a los efectos de tengan la seguridad de que quienes entran en sus casas son empresas legalmente establecidas.

Imponer, como requisito para obtener dicha acreditación, que las empresas y autónomos que lo soliciten estén dispuestos a someterse a arbitrio en caso de conflicto con los clientes, lo que sería beneficioso para todas las partes implicadas y aliviaría a la Administración de Justicia.

Y, finalmente, la creación de una bolsa de empleo específica de este sector a fin de facilitar trabajo a aquellas personas que se encuentren desempleadas en nuestro municipio."

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, señala que hay competencias que salen del ámbito del Ayuntamiento y los vecinos lo conocen, por lo que anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo Portavoz, del grupo municipal de APB, dijo tratarse de una realidad existente, pero se pretende asumir competencias que no corresponde asumir –al Ayuntamiento- sino a la Inspección de Trabajo y a la Seguridad Social, y que acreditar marcas o profesionales por el municipio supondría una carga de trabajo y costes no asumibles con los medios actuales, aunque le agrade la primera parte de la propuesta por el fondo de la misma, anuncia su abstención.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, critica el que el proponente UPyD se refiera la propuesta a la asunción municipal de competencias impropias con coste aparejado, cuando vienen defendiendo lo contrario, por lo que anuncia su voto en contra.

Don Gudelio Oliver dice que ha solicitado la asunción de las competencias impropias no para que se lleven a cabo sino para saber cómo se tiene que actuar o reclamar esta cuestión, y colaborar en ello.

Don Miguel Ángel Ruiz dice que eso no es lo que dice la moción, y que ahora – el proponente- habla de otra cosa, aunque insiste se trata de que se asuman competencias impropias.

El Sr. Alcalde-Presidente no quiere hacer leña con el asunto, pero le pide al proponente coherencia con las propuestas que formule.

Sometida a votación la propuesta, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra pertenecientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con el voto a favor de los dos miembros corporativos del grupo municipal de UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los tres del grupo municipal socialista.

I.6. Área de Economía, Hacienda y Personal.

I.6.1. Dación de cuenta de resolución de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de la Resolución por ella adoptada en fecha 16 de marzo del corriente año, que se transcribe, objeto del epígrafe, y de la que fue dada cuenta en la última Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, destacando los diversos aspectos de las cifras que la componen y cuyo tenor es el siguiente:

"Referencia: Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

En el día de hoy, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las facultades que le han sido delegadas, mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 389/12 de 20 de febrero,

HE RESUELTO:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte correspondiente al ejercicio 2011 en los términos siguientes:

Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente	*8.259.101.,57*
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	*3.492.964,72*
Remanentes de crédito:	
Comprometido	*223.577,26*
No comprometido	*43.836.554,25*
Resultado presupuestario ajustado	*3.354.011,30*
Remanente de Tesorería Total	*48.115.520,69*
Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	*42.244.696,90*
Remanente de Tesorería para gastos generales	*1.605.652,85*

De la presente resolución debe darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que ello es el resultado de una buena administración, pero no debe hacerse de una obligación un mérito.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, quiere felicitar al grupo popular porque es la primera vez que se aprueba en plazo ajustando, gracias a los recortes, el remanente del que solo va a quedar 400.000 euros, el no ve en ello buena gestión.

Doña Susana Sánchez-Campos agradece las palabras de los grupos municipales que han intervenido y matiza que dicho resultado es consecuencia de una mejor gestión sin disminuir la calidad.

Durante el debate de este asunto, se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde, que se reincorporó seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia durante el periodo de ausencia el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Segovia.

I.6.2. Propuesta de adscripción a la Red Española de Ciudades Saludables.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada de Sanidad, dio cuenta de la Propuesta que se transcribe, objeto del epígrafe, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal.

"La Red Española de Ciudades Saludables, constituida como una Sección Especial dentro de la FEMP, persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los

ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities" de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.

- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Por todo ello, la Tte. de Alcalde que suscribe propone al Pleno de la Corporación adopte acuerdo en los siguientes términos:

1º.- Aprobar la solicitud de adhesión de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Saludables, dependiente de la FEMP, con aceptación de las normas de organización y funcionamiento de aquella y abono de las correspondientes cuotas.

2º.- Adquirir el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de salud para esta ciudad.

3º.- Sin perjuicio de la representación, que por las normas de funcionamiento de la RECS corresponde al Sr. Alcalde-Presidente, designar al Concejal Delegado de Sanidad y al Inspector Municipal de Sanidad como interlocutores, político y técnico, respectivamente, ante la citada Red.

Es cuanto se viene a proponer al Pleno, que con su superior criterio, adoptará la resolución que estime más oportuna, en Boadilla del Monte a 20 de marzo de 2012."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, anuncia su apoyo a la propuesta que le parece positiva, preguntando no obstante cuánto cuesta - la incorporación a que se refiere-.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, igualmente anuncia su voto favorable, por parecerle razonable la propuesta.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice que se abstuvo en Comisión, pero la iniciativa le parece bien y que hay municipios de la Comunidad de Madrid integrados en la Red, incluidos los grandes municipios, por lo que votará a favor.

Doña Susana Sánchez-Campos muestra su satisfacción por el apoyo unánime de los grupos.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de los miembros corporativos.

I.6.3. Aprobación expediente de modificación de créditos 02/2012, mediante suplemento de crédito.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta del expediente de modificación de créditos 02/2012, *por importe de 1.055.264, 28 euros, mediante suplemento de crédito con cargo al Remante de Tesorería para Gastos Generales* y con el detalle que obra en el expediente, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, justifica su voto en contra porque lo hicieron en contra del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, base de la modificación, al existir un reparo de la Interventora.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, se mostró en contra por cuanto supone aplicar al 2012 unas facturas correspondientes al ejercicio 2011, pero sin que queden contabilizadas.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, anuncia, igualmente, su voto en contra por estarlo en contra del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Doña Susana Sánchez-Campos explica que no se trata de falseamiento de datos sino ajustar el desfase de anualidad al no haber habido tiempo material de contabilizarlas en el ejercicio 2011.

Seguidamente, la Propuesta de aprobación del expediente de referencia fue sometida a votación, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD, acordándose en consecuencia lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 02/2012, mediante suplemento de crédito, por importe de 1.055.264, 28 euros, con cargo al Remante de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente de modificación presupuestaria, mediante la inserción de los anuncios correspondientes, por plazo de quince días."

I.6.4. Plan municipal de austeridad 2012.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta de la Propuesta, que se transcribe, destacando los aspectos más significativos del mismo, que figura como Anexo I en el expediente, que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, destacando que las veinte medidas a que se refiere, tienen el objetivo de reducir los gastos de mantenimiento de los servicios con mayor eficacia y eficiencia.

"La Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda, viene a someter a la consideración del Pleno Corporativo, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

La Actual situación de grave crisis económica hace necesaria la adopción de medidas extraordinarias para la contención del gasto público y la optimización de los recursos existentes, liderando así la administración pública municipal el proceso de implementación de dicho reajuste.

Por el Equipo de Gobierno se procedió a la presentación en tiempo y forma de un Presupuesto municipal para el ejercicio 2012 con el que, ya con un ahorro global de un 10% del

Presupuesto anterior, superior a los 4,4 millones de euros, se acometía la primera fase de implantación del Plan de Austeridad Municipal.

Tras las medidas presupuestarias, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar EL PLAN MUNICIPAL DE AUSTERIDAD BOADILLA 2012, un Plan formado por 20 MEDIDAS con 1 OBJETO prioritario, REDUCIR los gastos municipales, manteniendo la CALIDAD DE LOS SERVICIOS, basándose en 2 PRINCIPIOS:

- *EFICACIA en la prestación de los servicios públicos de calidad,*
- *EFICIENCIA en el empleo de los recursos públicos.*

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, anuncia su abstención porque dijo que "no están todos los que son" refiriéndose a determinados gastos como el de prensa y otros.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, le parece un poco general el contenido de las medidas y que aunque pueda apoyar algunas, otras pueden implicar la privatización de servicios, con lo que no está de acuerdo, por todo lo cual anuncia su voto en contra, sin perjuicio de que, en su momento, pueda prestar apoyos concretos.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice parecerle –el plan- medidas inconcretas refiriéndose a una para él de especial valor, como es el relativo a la congelación de cargos políticos, y pide se aplique el 30 por ciento de rebaja en los salarios, apreciando que al hablarse de la reducción de coste de los servicios con igual calidad significa que se ha estado pagando un sobreprecio por los mismos, anunciando su voto en contra.

Doña Susana Sánchez-Campos incide en su propuesta y dice que faltan más medidas, que las veinte ahora presentadas, que se irán proponiendo en nuevas fases.

El Sr. Alcalde-Presidente intervine, por último, refiriéndose a diversas medidas de ahorro llevadas a cabo tales como el cierre de dos edificios municipales agrupando servicios en otros, refutando el criterio del Sr. Nieto relativo a la privatización de determinados servicios refiriéndose como ejemplo a la producida – por la Comunidad de Madrid- en la gestión del Hospital Puerta de Hierro señalando, respecto de la intervención del Sr. Galindo, que el debate de fondo no es cuánto se gana, sino cuánto se trabaja.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor pertenecientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con el voto en contra de los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los dos del grupo municipal de UPyD.

I.6.5. Plan de medidas de apoyo al contribuyente.

Doña Susana Sánchez-Campos, Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía, Hacienda y Patrimonio, dio cuenta de la Propuesta que se transcribe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

"La Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda, viene a someter a la consideración del Pleno Corporativo, previo informe de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente ACUERDO:

Tal y como dispone el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas

urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, la importante desviación del saldo presupuestario estimada en el momento presente para el conjunto de las Administraciones Públicas para el ejercicio 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, ha obligado al Gobierno a tomar medidas de carácter urgente para su corrección. Estas medidas, que comportan acciones tanto por el lado de los ingresos públicos como por el lado de los gastos, pretendiendo garantizar que el sector público español inicie una senda de reequilibrio.

En materia de haciendas locales, y con el fin de garantizar que la situación financiera de las Corporaciones Locales no ponga en peligro la consecución del principal objetivo en materia presupuestaria, que es la reducción del déficit público del Reino de España con arreglo a la senda prevista en el Programa de Estabilidad 2011-2014, el artículo 8 del citado Real Decreto-ley establece la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que tiene en consideración el año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia total de valores del municipio.

En el caso de municipios como Boadilla del Monte, cuyas ponencias hayan sido aprobadas entre 2002 y 2004 el incremento se fija en el 6 por 100 y el tipo mínimo en el 0,5 por 100.

Pues bien, el Equipo de Gobierno, a través de la Concejalía de Economía y Hacienda, presenta para su aprobación por el Pleno Corporativo un Programa de Medidas de Apoyo al contribuyente mediante la flexibilización del sistema recaudatorio municipal, que se proyecta, dentro de las líneas estratégicas de la Delegación, como:

+ SOLIDARIO
+ CÓMODO
+ FÁCIL
+ ACCESIBLE

Así, se articulan, mediante los procedimientos administrativos correspondientes, los mecanismos que faciliten a los vecinos de Boadilla del Monte el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la reforma de la normativa reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Concretamente, se procede a la implantación en el año 2013 de un sistema de pago del IBI con periodicidad bimestral y bonificación del 5 por ciento que se realizará mediante domiciliación bancaria.

Con esta nueva modalidad se establecería los siguientes sistemas de pago, para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana:

- *Un pago anual, respecto del cual queremos promover su domiciliación incentivándola con una bonificación del 2,5% sobre la cuota a pagar.*

  No obstante, si el contribuyente no opta por la domiciliación de su recibo, pondremos a su disposición el sistema de pago telemático a través de una nueva Oficina Virtual Tributaria y Recaudatoria, mediante la cual, además de otra serie de ventajas de gestión, como la autoliquidación on-line de tributos y precios públicos, podrá obtener de forma telemática la carta de pago directa.

- *El Sistema Especial de Pago (SEP) que consiste en el pago del recibo mediante domiciliación bancaria en dos cuotas prorrateados, que tendrán lugar en los meses de junio y de noviembre, con una bonificación del 5% sobre la deuda tributaria. Este sistema ofrece ventajas tales como la amplitud del plazo para adherirse al mismo*

(hasta el 30 de mayo) así como el cargo en cuenta del último día del periodo voluntario (el último día del período de cobro, el 30 de noviembre)

- *El nuevo Plan 6 de Pago, que consiste en el pago domiciliado del recibo en seis cuotas, con una bonificación del 5% sobre la deuda tributaria.*

El nuevo plan 6 presenta claras ventajas para los obligados al pago puesto que permite el pago del IBI de forma gradual en el año, facilitándole la distribución de los pagos que deben realizar los vecinos a lo largo del ejercicio, facilidades que van acompañadas de la aplicación de bonificación del 5% con la obligatoriedad de domiciliación bancaria. Este sistema simultáneamente facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, manteniendo los actuales recursos técnicos y humanos, que no se verían incrementados.

La domiciliación bancaria inherente a los sistemas de pago relacionados anteriormente, garantiza mayores porcentajes de recaudación frente a otros sistemas de pago, además de evitar al contribuyente posibles recargos por pago extemporáneo, desplazamientos posteriores, trámites burocráticos, etc.

Los porcentajes de bonificación planteados, en todos los casos, son los máximos permitidos por la normativa, hasta el límite marcado en la Ordenanza fiscal (o hasta 600 euros).

Además de las anteriores medidas, en los procedimientos administrativos de fraccionamientos de pago de deudas tributarias, atendiendo a la actual coyuntura económica, se van a introducir modificaciones sustanciales en la regulación vigente, tanto en la cuantía de la deuda a fraccionar como en los plazos a admitidos, favoreciendo a un mayor número de vecinos, y en concreto,

- *Se bajan a 100€ el límite mínimo de la deuda fraccionable, frente a los 180 € actuales. Se aumenta el periodo máximo permitido para el pago fraccionado. Se mantienen los tramos actuales por su adecuada cuantificación pero incrementando los plazos para los que se concede.*

- *Así, actualmente los fraccionamientos de deudas hasta 500 €, se pueden fraccionar en 3 plazos, pasando con este plan a fraccionarse hasta en 6 meses. Por su parte, las deudas entre 500,01 € y 3000 € pasan a poder fraccionarse en 9 meses, frente a las seis mensualidades actuales.*

Además, estos límites no operarían atendiendo a las circunstancias de desempleo u otros de verdadera necesidad.

La finalidad de esta proyección es flexibilizar los criterios generales de concesión de fraccionamientos, de modo que sea el mayor número de contribuyentes los que puedan verse beneficiados en atención a la cuantía media de los recibos del impuesto.

En todo caso, se adoptarán todas las medidas precisas para que la puesta en marcha de estos sistemas pueda tener lugar en el presente ejercicio 2012 con las adaptaciones que resulten necesarias.

Finalmente, debe señalarse que se realizará una amplia campaña informativa sobre las fórmulas de pago indicadas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que, sin duda, redundarán en beneficio de todos los vecinos de Boadilla."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que en su día se rechazó la propuesta que él formuló en este sentido, porque la, entonces, Concejala del Área

dijo que suponía un gran carga de trabajo e importante costes, cuando él pretendió la adopción de medidas económicas para una necesidad sentida – por los vecinos-.

El Sr. Alcalde-Presidente defiende que ahora no es igual la situación por cuanto no existía, en diciembre pasado en que se trató el asunto, un Real Decreto Ley que aumentara el IBI, desconociendo en aquel tiempo el resultado de la liquidación presupuestaria, conociéndose ahora que su resultado es de superávit.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice no estar de acuerdo con que haya habido superávit, y que las dos razones por las que se rechazó la propuesta a la que se ha referido el Sr. Oliver eran que era muy costoso de realizar y que no hacía falta llevarla a cabo porque eran muy pocos los interesados, por lo que anuncia que votará lo que le pida UPyD, ya que se les dice que hay que ser constructivos.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, entiende que por mucho que se quiera enmascarar la moción ésta es de UPyD, y anuncia su voto en solidaridad con dicho grupo municipal que es el que ha inspirado aquélla.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, intervine para defender la propuesta señalando que no es importante quien la haya instado sino que la situación ahora es distinta, tal como ha explicado el Sr. Alcalde, criticando la actuación del gobierno socialista que provocado la actual situación, manifestando ser de carácter temporal la subida de impuestos contenida en el Real Decreto Ley al que se ha hecho referencia, y que la mayor carga impositiva hará que soliciten las medidas propuestas más vecinos, pretendiendo el Ayuntamiento facilitar a los mismos el pago de aquéllos.

Don Gudelio Oliver considera que lo dicho sobre el origen de esta propuesta no es una cuestión de vanidad sino en que la oposición se vea motivada en las que lleve a cabo, aunque haya quienes solo quieren ponerse medallas.

Don Miguel Ángel Ruiz insiste en la posición que ha mantenido y dice se presenten propuestas para poder llegar a acuerdos.

El Sr. Alcalde-Presidente dice no haberle importado que se hubiera tratado como moción conjunta, ya que lo que importa son los vecinos, reiterando que las circunstancias han cambiado, y que si dicha propuesta la hubiera presentado ahora –UPyD- se habría aprobado, y que la propuesta no va a suponer gran coste porque solo implica una inversión mínima y el incremento de la jornada laboral.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de doce votos a favor pertenecientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal de UPyD.

I.6.6. Informe de la intervención sobre relación certificada de deudores, elaborada en cumplimiento de lo establecido en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero.

Se da cuenta y la Corporación queda enterada del informe emitido por el Viceinterventor de Fondos relativo a la relación certificada de deudores, elaborado para dar cumplimiento a lo establecido en el R.D.L. 4/2012, de 24 de febrero, felicitando el Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, a la Intervención Municipal por el esfuerzo llevado a cabo para su cumplimentación.

I.7. Asuntos de Urgencia:

I.7.1. Moción sobre actuaciones a realizar en el Cementerio Municipal.

Previa declaración de urgencia, unánimemente acordada, fue retirada por don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, una Moción por él presentada relativa a la necesidad de realización de obras de mejora en el Cementerio Municipal.

II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 390/12 a 567/12 ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia nº 111/10 de fecha 23 de marzo de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 115/08, sobre vivienda de protección oficial; que declara la falta de legitimación pasiva de este Ayuntamiento y se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Justo Benito Monte y Dª Carmen López Floranes contra la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de este Ayuntamiento.

2. Sentencia nº 19 de fecha 13 de enero de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 1244/2008; por la que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez contra el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de mayo de 2008, sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2008; se anula dicho acuerdo en el particular relativo al cambio de denominación del puesto de Director de la Inspección Técnica por el de Asesor de Obras y Movilidad y la fijación de las retribuciones de éste, por ser contrario a Derecho.

3. Auto de fecha 8 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, dictado en procedimiento abreviado nº 762/11, instado por Planimpar, S.A. contra este Ayuntamiento sobre liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles; por el que se declara terminado el recurso contencioso-administrativo y se ordena el archivo de las actuaciones por satisfacción extraprocesal.

4. Sentencia nº 50/2012 de fecha 10 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, recaída en nº Autos: Demanda 728/2011; por la que se desestima la demanda interpuesta por don Carlos Francisco Vera Antequera en concepto de declarativa de derecho de conversión de relación temporal en indefinida contra este Ayuntamiento absolviéndole de dicha pretensión.

5. Sentencia nº 59/12 de fecha 16 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 12 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 52/2008, instado por don Ángel Galindo Álvarez contra la convocatoria, celebración y acuerdos

adoptados por el Consejo de Administración del Patronato de Cultura de este Ayuntamiento; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto y se declara que la resolución es ajustada y conforme a Derecho.

6. Sentencia nº 130/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Móstoles, recaída en juicio nº 327/11; por la que estimando la demanda interpuesta por Juan Rodríguez Ramírez, Carlos González Martínez, e Irene Aisha Page Quicios, se declara que mantienen una relación laboral de carácter indefinido con este Ayuntamiento. Condenando al mismo a estar y pasar por la anterior declaración.

7. Sentencia de fecha 24 de febrero de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 24 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 38/2009; por la que se inadmite el recurso contencioso administrativo interpuesto por la compañía mercantil ALCORCA S.A. contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 22 de septiembre de 2006 contra las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 7 y 17 de julio de 2006, por las que se aprueban las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del sector Sur-11 "Valenoso".

8. Sentencia nº 86/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado nº 910/09; por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ángel Galindo Álvarez contra el Decreto del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de 2 de julio de 2009, por el que se nombra Coordinador de la Primera tenencia de Alcaldía, acto que se declara ajustado a Derecho y se confirma.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1.- Por don Gudelio Oliver pregunta si se está elaborando una modificación del Reglamento Orgánico Municipal sobre limitación del número de mociones a prestar por la oposición.

2.- Por don Francisco J. Urruela se formulan las siguientes:

- Pregunta de nuevo, pues ya lo hizo en Comisión Informativa, si se está utilizando papel reciclado y las copias a dos caras.
- Sobre la situación de las obras del aparcamiento de vehículos junto al colegio Highlands ubicado en los Fresnos.
- Si se va a llevar a cabo o si está suspendida la ejecución del quinto tramo del segundo anillo del Canal de Isabel II, y qué gestiones se han realizado al efecto con la Comunidad de Madrid.

3.- Por doña Mª Victoria Zamora pregunta, a la Concejala de Servicios Sociales, qué actuaciones se han llevado a cabo para el seguimiento de la subvención concedida a la ONG "Dignidad Boadilla", ya que no se les ha facilitado todavía el expediente que solicitaron el pasado día 20.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,